



Municipalidad Distrital de la Villa de PAMPACOLCA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 040-2024-MDP

Pampacolca, 14 de junio del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA.

POR CUANTO:

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 011-2024/MDP de fecha 14 de junio del 2024, el OFICIO CIRCULAR N° 004-2024-MDU/A, de fecha 05 de junio del 2024, presentado por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Uñon, cuyo asunto es Invitación por el LXII Aniversario de Creación Política del Distrito de Uñon, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme los establece el Art. 194 de la Constitución Política del Estado modificado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, la autonomía de la Constitución Política del Perú, establece que, para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 41° de Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pampacolca, ha evaluado el OFICIO CIRCULAR N° 004-2024-MDU/A, de fecha 05 de junio del 2024 remitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Uñon, mediante el cual hace la invitación a participar en la ceremonia Protocolar por el LXII Aniversario de creación Política del Distrito de Uñon, la cual se llevara a cabo el día 18 de junio del presente año, luego de un debate;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades; con el Voto por UNANIMIDAD de los miembros del Concejo Municipal, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta del concejo municipal; emitió el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la participación en el LXII Aniversario de Creación Política del Distrito de Uñon, a llevarse a cabo el 18 de junio del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Humano el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

Municipalidad Distrital de Pampacolca
Madeleine H. Berégas Chur
DNI. 48293193
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL



Municipalidad Distrital de Pampacolca

Ronald I. Corahua Corahua
DNI: 45640851
ALCALDE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Pampacolca te quiero productiva y moderna